

La iniciativa ciudadana #Ley3de3

ANA VICENCIO HUERTA

Desde 2012 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los ciudadanos, al igual que el Presidente de la República y los legisladores, tienen el derecho de iniciar leyes. En 2013 la iniciativa “Internet Libre Para Todos” fue la primera en reunir el apoyo de más de 0.13% de la lista nominal y entregar su proyecto al Senado junto con 120 mil firmas de respaldo; aunque la iniciativa jamás se dictaminó o discutió.

Con un antecedente poco esperanzador la llamada #Ley3de3 logró hacerse paso entre la agenda pública y en tan solo seis semanas reunió el apoyo de más de 640,000 mexicanos. Una inteligente campaña que permitió la movilización de distintos grupos de la sociedad civil; un objetivo claro, sensible y apremiante; una iniciativa técnicamente sólida y la voluntad de los actores políticos de acogerla fueron la mezcla de condiciones que posibilitaron el éxito de la primera iniciativa ciudadana hecha ley.

Durante su promulgación la celebración no se vivió plena. El amargor de la traición y la decepción todavía producen dificultad en algunos para reconocer un balance positivo. Aunque casi en su totalidad se aprobó la iniciativa propuesta por la sociedad civil, los legisladores fallaron en cumplir el centro mismo: asegurar la máxima publicidad de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, conforme a los formatos propuestos.

Sin duda, y a pesar de lo anterior, la aprobación de la Ley 3e3 y las otras seis leyes que conforman ahora el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es un logro histórico, uno que vale la pena reconocer en todas sus dimensiones. Este artículo recorre el proceso desde la creación de la iniciativa hasta su promulgación haciendo énfasis en la participación que tuvo Jalisco y en lo que corresponde hacer en la entidad.

LA CORRUPCIÓN COMO FOCO ROJO

Definir el término corrupción y sus características básicas es una tarea compleja dados los diversos comportamientos que implica y las múltiples circunstancias en las que se presenta. Una sencilla definición describe a la corrupción como “un fenómeno que permanece oculto e implica la apropiación de recursos públicos para obtener beneficios privados” (Transparencia Internacional, en Jaime, Avendaño y García, s.f.).

Aunque esta definición se circunscribe al abuso del poder público, es decir, en el escenario que interesa a este texto, no se limita solo a los actos realizados por funcionarios públicos sino también a los de un particular en relación con la ley. Si hablamos de manera general de actos que ocurren en la sociedad, la propuesta de María Amparo Casar sería definir a la corrupción como “el desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa o de una persona en relación con sus obligaciones como ciudadano” (Casar, 2015 p.9).

Es claro que al hablar de “desvío” Casar indica que se trata un comportamiento indeseable, negativo, como también lo hace otra propuesta de definición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo que añade además que la corrupción debe prevenirse, controlarse y sancionarse por un tercer agente “porque tiene efectos negativos sobre otros miembros del sistema y sobre el buen funcionamiento de las instituciones” (BID, en Jaime, Avendaño y García, s.f. p.15).

México forma parte de la mitad de los países del mundo más corrupta. El índice de percepción de la corrupción de transparencia internacional nos ubica en el lugar 95 de 167; el índice del estado de derecho del World Justice Project en el lugar 88 de 102, y el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial en el lugar 103 de 140 (Ríos, octubre 2016).

Realmente no hace falta voltear a ver estadísticas internacionales para evidenciar el grado en que la corrupción ha permeado todas las esferas de gobierno, para darnos cuenta de que “vivimos en una democracia donde la política sirve para hacer dinero y el dinero sirve para hacer política”, como lo escribió Juan Pardinás, director del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en abril de 2016.

El escándalo de la familia presidencial en 2014 cuando se publicó que esta habitaba una mansión de 86 millones de pesos adquirida a Grupo Higa, empresa ganadora de la licitación del tren México-Querétaro y otras obras realizadas en el Estado de México; las 21 empresas fantasma del exgobernador de Veracruz Javier Duarte, con las que desvió más de 645 millones de pesos entre 2012 y 2013; los 10 millones de pesos embolsados como “aguinaldo” por el auditor

superior de Jalisco en 2007 y 2008 (junto con el resto de gastos injustificados de la Auditoría del estado) son todos casos emblemáticos, una pequeña muestra de tantos que siguen lastimando la credibilidad de las instituciones y acrecentando la brecha entre ciudadanos y representantes.

El índice nacional de corrupción y buen gobierno, elaborado por Transparencia Mexicana, reveló que en 2010 los hogares mexicanos destinaron 14% de su ingreso en mordidas para recibir algún servicio público, facilitar un permiso o evitar ser infraccionados. Este porcentaje significó un incremento de casi el doble de frente a los resultados de las mediciones entre 2001 a 2007 y un cálculo nacional de 32,000 millones de pesos destinados a la corrupción. En esta evaluación, Jalisco se encuentra en el promedio nacional, pero es la octava entidad peor calificada con un índice de 10.3 que refleja el número de veces que alguien ofreció un soborno entre las veces que fueron utilizados los servicios.¹

Quizá por la fragilidad evidenciada, desde el inicio de este sexenio las estrategias para combatir la corrupción fueron parte de la agenda de gobierno. A finales de 2013 el Senado aprobó la propuesta del presidente para la creación de una Comisión Nacional Anticorrupción, uno de los acuerdos logrados por el Pacto por México. Contrario a celebrarlo, especialistas de la sociedad civil particularmente los integrantes de la Red por la Rendición de Cuentas, destacaron que el problema de la corrupción no podía

1. Para facilitar el análisis el cociente es multiplicado por 100.

atacarse solo observando sus consecuencias a través de un nuevo órgano designado por el Ejecutivo. Para estos especialistas estaba claro que el combate a los pequeños y grandes actos de corrupción debía realizarse procurando la coordinación entre instituciones y cubriendo los huecos legales desde lo elemental: definir la corrupción en las leyes.

Con el dedo de la sociedad civil puesto en el renglón, en marzo de 2015 el Congreso de la Unión y los Congresos locales aprobaron una nueva propuesta de reforma constitucional para la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, lo que obligaba la creación de dos nuevas leyes antes de mayo de 2016: la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La primera regularía la relación entre siete instituciones: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y dos nuevas instancias, una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y un Comité de Participación Ciudadana. La segunda, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, sanciones y procedimientos para su aplicación.

EL PERIODO ELECTORAL, MOMENTO DE COMPROMETER

Todo comenzó como una iniciativa cívica llamada #3de3, impulsada por el IMCO y Transparencia Mexicana, que proponía a los aspirantes a puestos de elección popular

en 2015 hacer públicas sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses. La primera para conocer si los candidatos se encontraban al día con el pago de sus impuestos, la segunda para evitar que se incurriera en enriquecimiento inexplicable después de asumir un cargo público, y la novedosa tercera, para conocer los vínculos empresariales, comerciales, familiares o de asociación que podrían derivar, en algún momento, en conflicto de interés.

La campaña, para ganar a través de la presión social, invitó a condicionar el voto de los ciudadanos a la publicación de los tres documentos en la plataforma Candidato Transparente. La participación de Jalisco, fruto de la insistencia de los ciudadanos y la competencia electoral, comenzó pronto con la publicación de las declaraciones de varios candidatos a municipales o diputados contendientes por la misma demarcación (Guadalajara, Zapopan o el Distrito 10). A 15 días del lanzamiento de la plataforma había ya 100 participantes de los cuales 16 eran candidatos jaliscienses; más de un mes después, hacia el final del periodo de campañas, la participación llegó a 366 candidatos transparentes, 39 en Jalisco.

DE INICIATIVA CÍVICA A PROPUESTA LEGISLATIVA: #LEY3DE3

Ya desde mayo de 2015, antes incluso de las elecciones, un grupo de organizaciones de la sociedad civil comenzó a trabajar en una propuesta para la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una ley aplicable a los tres órganos de gobierno para regular con 94 artículos la conducta de los servidores públicos. Josefina Cortés Campos,

académica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Max Kaiser Aranda, integrante del IMCO, y José Roldán Xopa, académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), se identificaron como los redactores apoyados por 23 expertos pertenecientes a Transparencia Mexicana, IMCO, Red por la Rendición de Cuentas, Causa en Común, Colegio de Abogados, Academia Mexicana de Protección de datos Personales, Centro de Estudios Espinosa Yglesias, Tecnológico de Monterrey, CIDE, ITAM y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La iniciativa, al darse a conocer, aprovechó el posicionamiento del ejercicio cívico y adoptó popularmente el nombre de #Ley3de3. Entre sus principales contenidos, además de la obligación para todo funcionario de presentar y hacer públicas sus tres declaraciones, se creó la categoría de responsabilidad administrativa grave y dentro de ella se enlistaron y definieron 10 actos de corrupción: soborno, peculado (o desvío de fondos públicos), tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento oculto, obstrucción de la justicia, colusión, uso de información falsa o confidencial, nepotismo² y conspiración para cometer actos de corrupción.

Además, se establecieron directrices para la conducta ética de los funcionarios, la existencia de un registro público para servidores públicos sancionados,³ capacidades

2. La ley promulgada no incluyó finalmente al nepotismo como un tipo de corrupción.

3. La ley promulgada no definió la obligatoriedad de consultar lista de funcionarios sancionados para otorgar candidaturas.

para la investigación, sanciones severas para quienes participen en actos de corrupción, mecanismos e incentivos de denuncia anónima y protección para denunciantes,⁴ y mecanismos de coordinación entre autoridades. Dado que se entiende a la corrupción como un fenómeno de redes, la iniciativa redefinió los sujetos obligados por la ley, con lo que además de los servidores públicos alcanzó a los líderes sindicales, equipos de transición, candidatos a puestos de elección popular⁵ y personas físicas o morales privadas.

Para que la propuesta pudiera ser entregada al Senado como iniciativa ciudadana, en febrero de 2015 comenzó a escala nacional una campaña de recolección de firmas. El objetivo era reunir al menos las 120,000 necesarias para cubrir el requisito constitucional.

Según el portal de la iniciativa administrado por IMCO, se sumaron a la campaña al menos 74 organizaciones en el país. En Jalisco ese instituto registró la participación de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) de Guadalajara, Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) Jalisco en Guadalajara y Puerto Vallarta, Wikipolítica Jalisco, Jalisco Cómo Vamos, Consejo para la Seguridad, Transparencia y Buen Gobierno, AC, Unión de Sociedades de Alumnos del ITESO (USAI), Jurimetría Iniciativas para el Estado de Derecho, AC, Pro Biblioteca de Vallarta, AC, Centro de Estudios Universitarios Arkos (Puerto Vallarta), la Fundación Sierra Laguna por el Desa-

4. La ley promulgada no contempló recompensas a denunciantes.

5. La ley promulgada no obligó a los candidatos a presentar sus declaraciones.

rrollo Integral Comunitario, AC (Sayula) y dos organizaciones que se prestaron como puntos de entrega de firmas, el despacho jurídico Recht Legal Guadalajara, y la empresa de venta de refacciones Zapata Camiones. Además, se sabe de la participación activa del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Occidente (ITESO) y del Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara, y la promoción desde organizaciones como Tómalá, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información Capítulo Jalisco (Amedi-Jalisco) y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (Cimtra) Jalisco.

La campaña se realizó de manera muy intensa en redes sociales con el hashtag #Ley3de3, la producción de infografías y productos informativos generados desde decenas de organizaciones diferentes, y la difusión de fotografías de los firmantes, incluidos personajes públicos. Durante el periodo de recolección de firmas Cinépolis transmitió en sus salas el spot publicitario de la iniciativa y diversos diarios imprimieron en sus páginas el formato para la recolección.

Es de destacar la atinada estrategia de comunicación que originaron las organizaciones promotoras, las cuales simplificaron un mensaje complejo (el extenso contenido de una iniciativa de ley) en ideas puntuales y sensibles para los ciudadanos. Era difícil olvidar que, aunque no exclusivamente, la iniciativa buscaba hacer públicas tres de tres declaraciones; era difícil oponerse a la transparencia como una estrategia contra la corrupción; era casi imposible no querer hacer algo para combatirla.

Gracias a los aliados, pero sobre todo a la movilización de la sociedad civil y la confianza y convicción de miles de

ciudadanos, se sumó el apoyo de 643,143 firmantes. Se desconoce qué porcentaje del apoyo se generó desde el estado de Jalisco, pues dada la inmensa cantidad de formatos que recibieron en pocos días los integrantes del IMCO y Transparencia Mexicana fue imposible registrar la proveniencia de cada uno de ellos. A partir de los datos que compartieron algunas organizaciones se tiene conocimiento de al menos 20,000 firmas de jaliscienses que se sumaron a la iniciativa.⁶

El amplio apoyo de los ciudadanos evidenció una sociedad civil despierta. “Se dejó de lado el hartazgo estéril para dar paso a una propuesta innovadora y constructiva. La protesta pública se convirtió en participación cívica”, mencionó Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana, en su discurso durante la entrega de la iniciativa ciudadana al Senado.

PROCESO DE PARLAMENTO ABIERTO

La primera victoria dio paso a otra. Los expertos ciudadanos ganaron el derecho de participar a la discusión no solo de la iniciativa ciudadana sino también del resto de las leyes base del SNA. Para ello, senadores del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución De-

6. 8,884 de Coparmex Jalisco, 2,722 del ITESO y la USAI, un aproximado de 3,000 del Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara, 3,000 del Consejo para la Seguridad, Transparencia y Buen Gobierno y Coparmex Puerto Vallarta, 1,618 de Wikipolítica Jalisco y 683 de Jalisco Cómo Vamos.

mocrática (PRD) junto con organizaciones de la sociedad civil acordaron adoptar prácticas de parlamento abierto: dar máxima publicidad al proceso legislativo, convocar a especialistas en la materia para aportar conocimientos técnicos, publicar el origen de las propuestas presentadas y argumentar la redacción final.

En abril de 2016 los senadores integrantes de las comisiones unidas de Anticorrupción, Participación Ciudadana, Justicia y Estudios Legislativos junto con la sociedad civil trabajaron en cuatro mesas de trabajo, a las que le siguieron decenas de reuniones entre los especialistas y todos los grupos parlamentarios para avanzar en la redacción de un dictamen de ley. Los senadores del PAN y PRD asumieron la iniciativa ciudadana original a la cual le añadieron algunos artículos; los senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), a través de Pablo Escudero y Raúl Cervantes, elaboraron por su parte un documento de trabajo para cinco de las siete leyes.

A pesar del trabajo de varias semanas, el periodo ordinario concluyó sin ningún dictamen para discusión. Tras la activación de los ciudadanos en redes con #PeriodoExtraordinarioYa, se establecieron fechas para un periodo extraordinario, el cual permitió que la madrugada del 15 de junio, habiendo terminado el plazo constitucional para la creación de leyes reglamentarias, el Senado aprobara la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOS REVESES DE ÚLTIMO MINUTO

La Ley de General de Responsabilidades Administrativas fue aprobada en el Senado en lo general con 94 votos a favor y 23 en contra. No obstante, hubo reservas al artículo 29 que establece que las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas “salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución”. El artículo añade que el Comité Coordinador del SNA, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, será el responsable de diseñar y aprobar los formatos para las declaraciones, y no, como se hubiera esperado, los propuestos por la sociedad civil.

La primera parte del artículo mencionado ya estaba dentro de la propuesta ciudadana, es decir, se contemplaba que, si bien las declaraciones estarían disponibles al público, los datos personales calificados así por la ley serían resguardados. La vaguedad de la formulación del artículo como quedó, sin embargo, se presta al debate sobre lo que significaría aquello que pueda afectar la vida privada. Por otra parte, se reprochó que la decisión sobre los formatos para la elaboración de las declaraciones se haya postergado, lo que significó pausar una batalla que ya había logrado avances desde el punto de vista ciudadano y abandonar su diseño a interpretaciones de un nuevo comité o futuras presiones de la clase política.

Cincuenta senadores se mostraron a favor de reservar el artículo para retomar la propuesta original, pero 59 de ellos, integrantes de los grupos parlamentarios del PRI y PVEM se opusieron y el dictamen quedó en los términos originales. Los tres senadores por Jalisco le dieron la

espalda a la voluntad de los más de 640,000 firmantes: Arturo Zamora Jiménez y Jesús Casillas Romero votaron en contra, mientras que José María Martínez Martínez se ausentó argumentando motivos de salud.

Durante la madrugada, el senador Manuel Cárdenas Fonseca, del Partido Nueva Alianza (Panal), propuso modificaciones al Artículo 32 para obligar a los particulares que hacen negocios con el gobierno y a toda persona que recibiera recursos públicos a presentar sus tres declaraciones. Aunque la propuesta fue aprobada con 90 votos, pronto se hicieron notar los excesos. El artículo tal como había quedado habría asumido que todos los empleados de una empresa con contratos con el gobierno, becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) o incluso beneficiarios del programa federal Prospera serían sujetos obligados, lo que “más allá de lograr transparencia llevaría a la incertidumbre jurídica”, como más tarde expuso Juan Pablo Castañón en representación del Consejo Coordinador Empresarial al presidente Enrique Peña Nieto en Los Pinos.

La respuesta de los medios, sociedad civil y los grupos parlamentarios del PAN, PRD y el partido Movimiento Ciudadano (MC) fue fuerte y calificaron la votación de ambos artículos como una traición, una “venganza contra los ciudadanos”, en palabras de Juan Pardinas. En un juego de poderes, la última palabra de los legisladores se hizo más fuerte y el valor de la victoria ciudadana se afectó con un ataque directo al #3de3, “el corazón simbólico de la iniciativa”, como interpretó Eduardo Bohórquez.

A pesar de las críticas y la manifestación de empresarios afiliados a la Coparmex frente al Ángel de la Independen-

cia, el 17 junio en la Cámara de Diputados también se rechazaron las reservas a 47 artículos, entre ellos el 29 y 32. El dictamen, sin modificaciones, se votó en lo particular con 241 votos a favor y 212 votos en contra.

No admitieron las reservas los diputados jaliscienses del PRI y PVEM Ramón Bañales, Arámbula, Hugo Daniel Gaeta Esparza, Laura Valeria Guzmán Vázquez, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Yerena Zambrano, Evelyng Soraya Flores Carranza y Jesús Sesma Suárez; se ausentaron los diputados priistas Martha Lorena Covarrubias Anaya, Laura Nereida Plascencia Pacheco, María Esther de Jesús Scherman Leño y Jesús Zúñiga Mendoza. En el lado opuesto, 19 diputados de Jalisco del PAN, MC, Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y el Partido Encuentro Social (PES) sí buscaron la máxima publicidad de las declaraciones con los formatos ya utilizados hasta ese momento por funcionarios y candidatos.

El 5 de julio, Humberto Castillejos Fernández, consejero jurídico del Ejecutivo Federal, anunció a nombre del presidente un veto a las fracciones b y c del artículo 32 y otros 15 artículos más relacionados con él. Argumentó que esta disposición generaba problemas a la operatividad del SNA y que se trataba de una medida “contraria a los derechos humanos al afectar de manera excesiva la vida privada y la protección de datos personales”. El veto presidencial fue aprobado en ambas cámaras y se eliminaron las fracciones señaladas, sin embargo, el presidente eligió no modificar el artículo 29 de la ley.

RESPUESTA EN JALISCO

El 22 de junio se realizó en el Congreso de Jalisco el foro “Diálogos contra la corrupción” para iniciar la discusión hacia la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción. En el foro, diputados, representantes del Poder Judicial, funcionarios estatales, presidentes de partidos, empresarios y miembros de la sociedad civil firmaron un compromiso contra la corrupción, aunque sorprendió que se sumara también el auditor superior Alonso Godoy Pelayo, señalado desde hace casi una década por prácticas corruptas.

En el discurso inaugural el gobernador Aristóteles Sandoval lamentó que los senadores no hubieran tomado en cuenta la voluntad de los ciudadanos y se pronunció a favor de la obligatoriedad y máxima publicidad de las tres declaraciones. Desde el mes de abril el gobernador había realizado ya sus declaraciones en la plataforma #3de3; sin embargo, al declarar poseer una casa con valor de 50,000 pesos de 1974 y no contar con automóvil alguno, despertó el debate sobre la necesidad de rectificar la información de las declaraciones y sancionar las omisiones y falsedades.

Hubo varias voces en Jalisco que se pronunciaron en un sentido similar al del gobernador. Dos semanas después del foro en el Congreso y a raíz del veto presidencial, el diario *El Informador* convocó a debate a los diputados Ismael del Toro Castro y Pedro Kumamoto Aguilar, a Guillermo Muñoz Castro, coordinador de Transparencia del Gobierno de Jalisco, a Cynthia Cantero Pacheco, presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), y José Medina Mora Icaza, presidente de la Coparmex Jalisco. Todos coincidieron en que, a diferen-

cia de lo establecido en la legislación federal, en Jalisco la ley tendría que hacer obligatoria la publicidad de las tres declaraciones. Los legisladores Pedro Kumamoto e Ismael del Toro coincidieron también en que el éxito de la estrategia anticorrupción requería de la participación y el involucramiento constante de los ciudadanos. Cantero, por su parte, propuso a los partidos políticos que se involucraran estableciendo como requisito a sus futuros candidatos la presentación de sus declaraciones.

La publicación voluntaria de las declaraciones de 71 funcionarios jaliscienses en la plataforma #3de3 hace evidente la acogida de la iniciativa en el estado, de manera particular en el área metropolitana de Guadalajara. De los 745 funcionarios que a octubre de 2016 habían participado en el portal oficial, son de Jalisco el gobernador Aristóteles Sandoval y 27 integrantes de su gabinete, el senador Jesús Casillas, 12 diputados federales, 17 diputados locales; el alcalde de Guadalajara Enrique Alfaro, 12 miembros de su gabinete y seis regidores; el alcalde de Zapopan Pablo Lemus y una regidora; la alcaldesa de Tlaquepaque María Elena Limón y dos regidoras; el alcalde de Zapotlanejo Héctor Álvarez y tres regidores; el alcalde de Tonalá Sergio Armando Chávez, el alcalde de Ocotlán Paulo Gabriel Hernández, una regidora en Puerto Vallarta, un regidor en Tlajomulco y el consejero del ITEI Pedro Vicente Viveros.

LA PROMULGACIÓN Y EL CAMINO POR DELANTE

El 18 de julio el Ejecutivo promulgó el paquete de las siete leyes que conforman el SNA. Además de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se expidió la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se reformaron la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Código Penal Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el acto protocolario tomó la voz como representante de la sociedad civil Eduardo Bohórquez, quien fue contundente en su mensaje: “Vamos por más”. Las organizaciones promotoras de la iniciativa están ya a la espera de la reforma de 22 leyes más y los ajustes estatales que puedan fortalecer el SNA. Para la instrumentación de las reformas, el IMCO y Transparencia Mexicana diseñaron un documento para explicar cuáles son las funciones de los nuevos órganos, los perfiles de quienes los integrarán, su proceso de nombramiento y las prioridades de arranque. Max Kaiser, director Anticorrupción del IMCO y uno de los redactores de la iniciativa ciudadana, ha mencionado que “la ciudadanía tiene la obligación de estar pendiente del SNA porque en la implementación está el éxito del sistema”.

El comité que seleccionará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA ya está conformado. Como representante del sector académico participa Cynthia Cantero Pacheco, a propuesta de la Universidad de Guadalajara, junto con María Elena Morera Mitre, Juan Pardinás Carpizo, Pedro Salazar Ugarte y José Luis Juan Caballero Ochoa; como representantes de la sociedad civil participan Sergio López Ayllón, Edna Jaime Treviño, Antonio Carlos Gómez Espiñeira y Viridiana Ríos Contreras. Este grupo de notables tendrá la responsabilidad de estudiar los perfiles de quienes podrían presidir el Comité Coordinador del SNA y quienes además ya tienen una tarea

pendiente: elegir los formatos para las declaraciones de los funcionarios públicos.

A partir de la promulgación de las leyes del SNA todos los estados tienen un año para armonizar su legislación. En el Congreso de Jalisco, en septiembre de 2016, se aprobaron las primeras reformas constitucionales para crear el Sistema Anticorrupción del Estado en las cuales se enuncia ya el #3de3; sin embargo, tal como fue aprobado el artículo 92, nuestra Constitución no especifica todavía que las declaraciones de los funcionarios tienen que ser públicas. Existen en el Congreso dos iniciativas para reglamentar el #3de3 que aún no han sido dictaminadas: la del diputado priista Oswaldo Bañales Orozco, que busca la obligatoriedad para la entrega de las tres declaraciones, y la del diputado emeceísta Alejandro Hermosillo González, que retoma la propuesta original para que estas sean públicas.

El seguimiento a estas iniciativas y a todo al proceso de creación de leyes secundarias para el Sistema Anticorrupción del Estado se vuelve una tarea apremiante para los jaliscienses que firmamos la iniciativa ciudadana. Fueron meses de intenso trabajo, pero aún no es momento de bajar la guardia: en Jalisco podemos aspirar a más y enriquecer el piso mínimo del SNA con lo que faltó. Existen de palabra, al menos, indicios de que hay voluntad y compromiso de nuestros representantes.

CONCLUSIONES

En entrevista para *Letras Libres* Eduardo Bohórquez destacó que a pesar del camino con tropiezos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las que conformaron

el SNA lograron numerosos cambios positivos en proporciones que todavía no hemos dimensionado; que probablemente nos tomará algún tiempo sopesarlos y comprobar sus resultados, pero más allá de ellos el proceso completo nos dejó tres grandes lecciones: los ciudadanos ya encontraron un vehículo para cambiar el país desde la vía institucional, derrocaron mitos porque demostraron confiar entre ellos, y se quitaron un estigma porque, aunque lo haya dicho el presidente, la corrupción no es cultural.

Ciertamente, la necesaria y tan esperada victoria ciudadana es un aliciente para motivar futuras activaciones, un gran ejemplo de incidencia de una comunidad capaz de coordinarse hacia el mismo objetivo. También, y no debemos pasarlo por alto, es tal vez el inicio de cambios mayores que se avecinan. La transparencia como mecanismo de combate a la corrupción no había sido nunca tan clara a los ojos de los ciudadanos y a la vez tan sencilla y efectiva para señalar a perfiles sospechosos: lo son si no publican de manera completa sus declaraciones, una evaluación a partir de la sabiduría popular que reza “El que nada debe, nada teme”.

La iniciativa #3de3 tiene una última y valiosa aportación al alimentar el debate público. ¿Qué tipo de información es la que consideramos que atenta contra la vida privada?, ¿cuál es deseable que se dé a conocer y cuál debe resguardarse?, ¿es suficiente la obligación de publicar tres declaraciones si no hay capacidad de rectificar la información que contienen?, ¿qué debe suceder cuando se encuentran en ellas falsedades u omisiones?, ¿quién y cómo debe darles seguimiento para señalar en algún momento enriquecimiento ilícito o conflicto de interés?

Hay muchos cuestionamientos que necesitan atención y que invitan a la reflexión en común. La forma que irá tomando el SNA y la aplicación que tendrá la Ley General de Responsabilidades Administrativas son un reto que emociona y convoca; la movilización y el apoyo alcanzado me hacen pensar que somos muchos los que no nos mantendremos ajenos.

REFERENCIAS

- Becerril, A. y Ballinas, V. (2016, 5 de julio). “Senado aprueba cambios de Peña a ley ‘3 de 3’”. La Jornada en Línea. Obtenida el 14 de octubre de 2016 de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/05/senado-aprueba-cambios-a-ley-3-de-3>
- Bohórquez, E. y Petersen, G. (2015, 11 de noviembre). “Factofilia: Corrupción y desigualdad”. *Este País*. Obtenida el 22 de octubre de 2016 en <http://www.estepais.com/articulo.php?id=342&t=factofilia-corrupcion-y-desigualdad>
- Casar, M. (2015). México: Anatomía de la Corrupción. México: Cide. Obtenido el 15 de diciembre de 2016 en https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf
- Coparmex Puerto Vallarta (s.f.). “Concluye COPARMEX recepción de firmas para ‘Ley 3 de 3’”. Página web de Coparmex Puerto Vallarta el 18 de octubre de 2016 en <http://coparmexvallarta.com.mx/concluye-coparmex-recepcion-de-firmas-para-ley-3-de-3/>

- Figuroa, H. (2015, 14 de abril). “Demandan a candidatos ceder a escrutinio público”. *Excélsior*. Obtenida el 18 de octubre de 2016 en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/15/1018671>
- Hernández, M. (2016, 23 de junio). “Firman en Jalisco pacto contra la corrupción”. *Crónica.com.mx*. Obtenida el 22 de octubre de 2016 en <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/968426.html>
- Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO (s.f). “La ruta de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción”. Página web del Imco consultada el 14 de octubre de 2016 en http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/la-ruta-de-implementacion-del-sistema-nacional-anticorrupcion/
- Jaime, E., Avendaño, E. y García, M. (s.f.). Rendición de cuentas y combate a la corrupción: retos y desafíos. México: Secretaría de la Función Pública (Colección: Cuadernos sobre rendición de cuentas No. 6). Obtenido el 15 de diciembre de 2016 en <http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/Rendicio%CC%81n-de-cuentas.pdf>
- Ley 3de3 (2016, 16 de junio). “Votación #Ley3de3 en el Pleno de la Cámara de Diputados”. Página web de la iniciativa Ley3de3 consultada el 18 de octubre de 2016 en <http://ley3de3.mx/es/votacion-ley3de3-en-pleno-la-camara-diputados/>
- Ley 3de3 (2016, 2 de febrero). “Iniciativa ciudadana de ley general de responsabilidades administrativas: Ley 3de3” consultada el 14 de octubre de 2016 en <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/02/2016-Ley3de3-Boletin.pdf>

- Mercado, A. y Arellano, S. (2016, 15 de junio). “Senado aprueba Ley 3de3 ‘descafeinada’”. Milenio.com. Obtenida el 14 de octubre de 2016 de http://www.milenio.com/politica/Aprueba_senado_ley_3_de_3_o_756524347.html
- Morales, L. (2012, 10 de diciembre). “Cuestionan Comisión Anticorrupción”. Página web de la Red por la Rendición de Cuentas consultada el 22 de agosto de 2016 en <http://rendiciondecuentas.org.mx/cuestionan-comision-anticorrupcion-de-epn/>
- Muñoz, M. (2016, 5 de julio). “Impulsan en Jalisco ‘Ley 3 de 3’ sin candados”. *El Informador*. Obtenida el 24 de octubre de 2016 en <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/670401/6/impulsan-en-jalisco-ley-3-de-3-sin-candados.htm>
- Olvera, D. (2016, 15 de junio). “Senadores que aprobaron Ley 3 de 3 ‘light’ le fallaron a 600,000 ciudadanos, reclaman analistas”. *Sin Embargo*. Obtenida el 18 de octubre de 2016 de <http://www.sinembargo.mx/15-06-2016/3054637>
- Ramírez, C. (2016, 30 de junio). “Podcast Polifonía. Una iniciativa ciudadana contra la corrupción”. *Letras Libres*. Obtenida el 24 de octubre de 2016 en <https://soundcloud.com/letras-libres/ley3de3>
- Red por la Rendición de Cuentas (2016, 20 de junio). “SNA: sigue la mata dando”. Página web de la Red por la Rendición de Cuentas consultada el 18 de octubre de 2016 en <http://rendiciondecuentas.org.mx/sna-sigue-la-mata-dando/>
- Redacción AN (2016, 16 de junio). “Ley 3 de 3 no se aprobó en los términos que planteamos: Pardinas en CNN”.

- Aristegui Noticias. Obtenida el 14 de octubre de 2016 de <http://aristeguinoticias.com/1606/mexico/ley-3-de-3-no-se-aprobo-en-los-terminos-que-plan-teamos-pardinas-en-cnn/>
- Ríos, V. (2016, 23 de octubre de 2016). “Reducir la corrupción para reducir la desigualdad”. *Excélsior*. Obtenida el 24 de octubre de 2016 en <http://www.excelsior.com.mx/opinion/viridiana-rios/2016/10/23/1123940>
- Serdán, A. (2016, 16 de junio). “¿Traición a la Ley 3 de 3?”. *Animal Político*. Obtenida el 22 de octubre de 2016 de <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-dato-quecheco/2016/06/16/traicion-a-la-ley-3-de-3/>
- Transparencia Mexicana (2011, 10 de mayo). “Índice nacional de corrupción y buen gobierno. Informe ejecutivo”. Obtenida el 24 de octubre de 2016 en <http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo01.pdf>
- Transparencia Mexicana (2015, 2 de junio). “Corte candidato transparente”. Página web de Transparencia Mexicana, consultada el 22 de octubre de 2016 en <http://www.tm.org.mx/corte-candidato-transparente-3de3/>
- Transparencia Mexicana (2016, 14 de junio). “Historia de una reforma: SNA, #3de3 y #Ley3de3”. Página web de Transparencia Mexicana, consultada el 14 de octubre de 2016 en <http://www.tm.org.mx/reformasna/>
- Villaseñor, T. (2016, 22 de junio). “Firman pacto contra corrupción en el Congreso”. *El Informador*. Obtenida del 22 de octubre de 2016 de <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/668277/6/firman-pacto-contra-corrupcion-en-el-congreso.htm>